

En cuanto a la normativa, la específica de Terapia Ocupacional para cursar la asignatura de Prácticas Externas I, es tener superados 90 créditos ECTS de asignaturas de primer y segundo curso, y haber hecho la asignatura de Prácticas Externas I y tener superados 150 créditos ECTS de los tres primeros cursos, para cursar la asignatura de Prácticas Externas II. La normativa específica de Psicología es tener superados 144 créditos de los tres primeros cursos en el momento en que se solicitan las Prácticas.